



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1033_3: Definir, secuenciar y evaluar aprendizajes, interpretándolos en el contexto del desarrollo infantil de cero a seis años”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1033_3: Definir, secuenciar y evaluar aprendizajes, interpretándolos en el contexto del desarrollo infantil de cero a seis años.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Definir, secuenciar y evaluar aprendizajes, interpretándolos en el contexto del desarrollo infantil de cero a seis años, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Recoger información preliminar de la niña o niño y del entorno en que se desenvuelve, analizándola para realizar una intervención individualizada.

- 1.1 Los instrumentos de recogida de datos específicos y acordes a la situación se planifican utilizándolos al inicio de la intervención.
- 1.2 La información sobre diversos aspectos (médicos, pedagógicos, familiares y socioculturales, entre otros) de la niña y del niño se obtiene, utilizando los cauces y protocolos establecidos.
- 1.3 La información recogida de las diversas fuentes se utiliza solicitando, en su caso, el asesoramiento especializado.
- 1.4 La información obtenida se recoge interpretando la situación social, familiar y el proceso evolutivo del niño o niña.
- 1.5 La programación de la intervención se adapta, si fuera necesario, a la situación psicosocial de la niña o el niño, considerando los datos finales.

2. Secuenciar aprendizajes coherentes con el desarrollo infantil, adaptando las programaciones al momento evolutivo de la niña o niño para crear y mantener situaciones favorecedoras de la exploración, manipulación e investigación de las cualidades de su propio cuerpo, de los objetos y del entorno.

- 2.1 Los aprendizajes planteados se secuencian, graduándolos de acuerdo al desarrollo infantil en los ámbitos sensorial, motor, cognitivo, afectivo y social.
- 2.2 Las diferencias individuales propias del desarrollo de cada niña y niño del grupo se consideran, adaptándose a las mismas durante la intervención grupal.
- 2.3 Los recursos espaciales y materiales se organizan, garantizando la exploración por parte de las niñas y niños sin interferencias ni conflictos.
- 2.4 Los materiales destinados a la exploración de cualidades como color, sabor, peso, textura, ruido, forma o tamaño, entre otros, se seleccionan en función de criterios vinculados al momento evolutivo.
- 2.5 Los objetos del aula/sala se seleccionan, priorizando los objetos cotidianos para que sean acordes al objetivo de cada actividad.
- 2.6 Los materiales se organizan favoreciendo la exploración libre de las niñas y niños, sus movimientos y sensaciones.
- 2.7 La experimentación del material y utensilios se realiza facilitando la transformación de los mismos, mediante una combinación de los recursos materiales.

3. Estructurar el tiempo de las actividades diarias en el centro, anticipando y destacando secuencias temporales para que las niñas y niños descubran la organización temporal.

- 3.1 Las experiencias cotidianas se organizan permitiendo que las niñas y los niños anticipen su secuencia.
- 3.2 Las actividades específicas, individuales y colectivas, se programan favoreciendo la anticipación y representación de su secuencia diaria y/o semanal.
- 3.3 Los instrumentos y elementos facilitadores de la organización temporal (calendarios, fechas destacadas, horarios, entre otros) se ubican en lugares visibles procurando su accesibilidad.

4. Organizar sesiones de psicomotricidad, seleccionando los recursos espaciales, materiales y temporales para estimular el desarrollo psicomotor de cada niña y niño.

- 4.1 El desarrollo psicomotor de la niña y niño se tiene en cuenta en las programaciones, atendiendo a diversas teorías del desarrollo evolutivo.
- 4.2 La capacidad motora de cada niña o niño se localiza dentro de la secuencia de desarrollo, permitiendo establecer los objetivos de la intervención.
- 4.3 Los recursos psicomotrices se seleccionan analizando la conducta motora de la niña y el niño.
- 4.4 El espacio del aula se organiza teniendo en cuenta la necesidad de movimiento libre de la niña o el niño con materiales facilitadores del mismo.
- 4.5 Las sesiones de psicomotricidad dirigidas se organizan desarrollando juegos definidos previamente por el personal técnico educativo y ajustados al objetivo que se persigue usando material específico.

5. Evaluar las actividades del proceso de intervención comprobando las capacidades y logros obtenidos por las niñas y niños para valorar el desarrollo integral.

- 5.1 La actuación del personal técnico educativo se ajusta a la pauta prevista, seleccionando los indicadores oportunos de evaluación para garantizar la fiabilidad y consistencia de la evaluación.
- 5.2 La información evaluativa se recoge según los procedimientos de la institución, garantizando su privacidad.
- 5.3 Los instrumentos de evaluación se utilizan siguiendo los protocolos previstos para recoger la información deseada.
- 5.4 La información recogida se utiliza según los límites de la competencia profesional del personal técnico educativo, para comprobar las capacidades de la niña y el niño.
- 5.5 La información relevante para la toma de decisiones o para la derivación al asesoramiento y/o intervención especializada se extrae, comunicándosela a las personas implicadas y respetando el derecho a la intimidad de la niña y el niño.

6. Intervenir en situaciones de dificultad relacionadas con el desarrollo de la niña y el niño siguiendo, en su caso, las

orientaciones recibidas del personal técnico educativo implicado para estimular y potenciar las capacidades de las niñas y los niños.

- 6.1 Las posibles situaciones de especial necesidad de atención se detectan, partiendo de la información individual o grupal obtenida en la evaluación inicial y en el desarrollo de las actividades, de acuerdo con los indicadores y señales de alarma reconocidos profesionalmente.
- 6.2 La comunicación de información relevante se contrasta con el personal técnico educativo correspondiente y con las familias del niño y niña, de acuerdo con criterios y procedimientos previstos, favoreciendo una línea de actuación conjunta.
- 6.3 Las estrategias y actividades de intervención previstas en las adaptaciones se llevan a cabo de acuerdo con los criterios metodológicos previstos.
- 6.4 Los logros alcanzados por las niñas y los niños se valoran, comparando la información obtenida antes, durante y después del desarrollo de la intervención.

7. Aplicar las técnicas y procedimientos definidos para valorar el aprendizaje de los niños y niñas, comprobando las capacidades desarrolladas y los logros obtenidos.

- 7.1 Los instrumentos de evaluación se aplican siguiendo los protocolos previstos, permitiendo recoger la información deseada.
- 7.2 La actuación y actitud del profesional se ajusta a la pauta prevista, garantizando la fiabilidad y consistencia de la evaluación.
- 7.3 La información evaluativa se recoge siguiendo los procedimientos de la institución, garantizando su privacidad y su uso.
- 7.4 La información recogida se interpreta, de acuerdo a los límites de la competencia profesional, atribuyéndola un significado expresado en términos de capacidad, dentro de una visión coherente del proceso de desarrollo infantil.
- 7.5 La información relevante para la toma de decisiones por parte del equipo de trabajo y del entorno familiar y social del o de la niña, o para la derivación al asesoramiento o intervención especializada, se contrasta, comunicándola a las personas interesadas dentro del respeto a la privacidad exigido por el derecho del o la menor.

8. Actuar en situaciones de dificultad relacionadas con el desarrollo siguiendo, en su caso, las orientaciones recibidas de las y los profesionales implicados.

- 8.1 Las posibles situaciones de especial necesidad de atención se detectan partiendo de la información individual o grupal obtenida en el desarrollo de las actividades, de acuerdo con los indicadores y señales de alarma reconocidos profesionalmente.

- 8.2 La comunicación de información relevante se intercambia con las y los profesionales correspondientes y con las familias, de acuerdo con criterios y procedimientos previstos.
- 8.3 Las estrategias y las actividades de intervención para la adaptación curricular se aplican de acuerdo con criterios metodológicos previstos.
- 8.4 La información obtenida durante el desarrollo de la intervención se interpreta comprobando los logros alcanzados por los niños y niñas.
- 8.5 La información del equipo educativo y demás profesionales se contrasta favoreciendo la definición de una línea de actuación conjunta.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP1033_3: **Definir, secuenciar y evaluar aprendizajes, interpretándolos en el contexto del desarrollo infantil de cero a seis años**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Planificación de actividades de intervención en el ámbito sensorial

- El desarrollo sensorial en la infancia. Teorías explicativas.
- Sensación y percepción. Evolución. Bases fisiológicas y psicológicas.
- Los sentidos: Evolución.
- Los objetivos de la educación sensorial.
- Actividades y recursos. Organización de espacios.
- Principales alteraciones en el desarrollo sensorial y su tratamiento educativo.
- Exploración en el desarrollo sensorial.
- Productos de apoyo en el ámbito sensorial.
- Concepto y finalidades de la evaluación centrada en la niña o niño. Procedimientos e instrumentos de recogida de datos. Valoración del trabajo en equipo y de las aportaciones de otros profesionales.

2. Planificación de actividades de intervención en el ámbito cognitivo

- El proceso cognitivo: inteligencia; atención y memoria; creatividad; reflexión y razonamiento.
- Relación entre el desarrollo sensorio-motor y cognitivo en la infancia.
- Principales hitos evolutivos en el desarrollo cognitivo.
- Características principales del pensamiento de 0 a 6 años.
- La estructuración y organización espacio-temporal.
- Principales alteraciones del desarrollo cognitivo y su tratamiento educativo.
- Los objetivos de la intervención educativa en el desarrollo cognitivo.
- Valoración del uso de las TIC como recurso para el desarrollo cognitivo infantil.
- Actividades y recursos. Organización de espacios.
- Concepto y finalidades de la evaluación centrada en la niña o niño. Procedimientos e instrumentos de recogida de datos. Valoración del trabajo en equipo y de las aportaciones de otros profesionales.

3. Planificación de actividades de intervención en el ámbito motor

- Factores que determinan el desarrollo motor.
- Bases neurofisiológicas del desarrollo motor.
- Leyes del desarrollo.
- Desarrollo de los automatismos y la postura corporal en la niña o niño: El tono muscular, las habilidades motoras, la motricidad gruesa y fina.
- Desarrollo neuromotor.
- Desarrollo perceptomotor.
- Principales alteraciones en el desarrollo motor: Tratamiento educativo.
- Productos de apoyo en el ámbito motor.
- Los objetivos de la educación de la motricidad.
- Actividades y recursos. Organización de espacios.
- Concepto y finalidades de la evaluación centrada en la niña o niño. Procedimientos e instrumentos de recogida de datos.
- Valoración del trabajo en equipo y de las aportaciones de otros profesionales.

4. Planificación de actividades y recursos psicomotrices

- La psicomotricidad: Características y evolución.
- Teorías y metodología de la psicomotricidad.
- Valoración de la función globalizadora de la psicomotricidad y su desarrollo cognitivo, afectivo y motriz.
- El esquema corporal. Evolución.
- El control tónico. Evolución.
- El control postural. Evolución.
- La estructuración espacio-temporal. Evolución.
- La lateralidad. Evolución.
- La práctica psicomotriz: Objetivos.
- Actividades y recursos. Organización de espacios.
- Aplicación de la programación a las actividades psicomotrices.
- Concepto y finalidades de la evaluación centrada en la niña o niño. Procedimientos e instrumentos de recogida de datos.
- Valoración del trabajo en equipo y de las aportaciones de otros profesionales.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Compartir información con el equipo de trabajo.
- Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para utilizarlos en su trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa respetando los canales establecidos en la organización.

- Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1033_3: Definir, secuenciar y evaluar aprendizajes, interpretándolos en el contexto del desarrollo infantil de cero a seis años", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para definir, secuenciar y evaluar aprendizajes, interpretándolos en el contexto del desarrollo infantil de cero a seis años. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades.

1. Secuenciar aprendizajes coherentes adaptando las programaciones.
2. Evaluar las actividades del proceso de intervención.
3. Aplicar técnicas para valorar el aprendizaje de las niñas y niños.

4. Detectar posibles situaciones de dificultad en el desarrollo de las niñas y niños.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

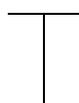
Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Precisión en la secuenciación de aprendizajes coherentes adaptando las programaciones.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Secuenciación de los aprendizajes planteados.- Consideración de las diferencias individuales propias del desarrollo.- Organización de los recursos espaciales y materiales.- Selección de los materiales destinados a la exploración de cualidades.- Selección de los objetos del aula.- Organización de los materiales.- Realización de la experimentación del material y utensilios.

<i>Rigor en la evaluación de las actividades del proceso de intervención.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Ajuste en la actuación del personal técnico.- Recogida de la información evaluativa.- Uso de los instrumentos de evaluación.- Uso de la información recogida.- Extracción de la información relevante para la toma de decisiones. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Rigor en la aplicación de las técnicas para valorar el aprendizaje de las niñas y niños.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de los instrumentos de evaluación.- Ajuste de la actuación y actitud del profesional.- Recogimiento de la información evaluativa.- Interpretación de la información recogida.- Contraste de la información relevante para la toma de decisiones. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Eficacia en la detección de posibles situaciones de dificultad en el desarrollo de las niñas y niños.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Detección de posibles situaciones de especial necesidad.- Intercambio con las y los profesionales con la comunicación de la información.- Aplicación de las estrategias y actividades de intervención.- Se contrasta la información del equipo educativo y demás profesionales. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4 

Para la secuenciación de aprendizajes coherentes adaptando las programaciones al momento evolutivo de la niña o niño y así crear y mantener situaciones favorecedoras de la exploración,

	<p><i>manipulación e investigación de las cualidades de su propio cuerpo, de los objetos y del entorno, secuencian los aprendizajes planteados, graduándolos de acuerdo al desarrollo infantil, consideran adaptándose a las mismas durante la intervención grupal y organizan los recursos espaciales y materiales, garantizando la exploración por parte de las niñas y niños sin interferencias ni conflictos. Se seleccionan los materiales destinados a la exploración de cualidades en función de criterios vinculados al momento evolutivo al igual que los objetivos del aula/sala, priorizando los objetivos cotidianos para que sean acordes al objetivo de cada actividad. Se organizan los materiales, favoreciendo la exploración libre. Se realiza la experimentación del material y utensilios, facilitando la transformación de los mismos, mediante una combustión de los recursos materiales.</i></p>
3	<p><i>Para la secuenciación de aprendizajes coherentes adaptando las programaciones al momento evolutivo de la niña o niño y así crear y mantener situaciones favorecedoras de la exploración, manipulación e investigación de las cualidades de su propio cuerpo, de los objetos y del entorno, secuencian los aprendizajes planteados, graduándolos de acuerdo al desarrollo infantil, consideran adaptándose a las mismas durante la intervención grupal y organizan los recursos espaciales y materiales, garantizando la exploración por parte de las niñas y niños sin interferencias ni conflictos. Se seleccionan los materiales destinados a la exploración de cualidades en función de criterios vinculados al momento evolutivo al igual que los objetivos del aula/sala, priorizando los objetivos cotidianos para que sean acordes al objetivo de cada actividad. Se organizan los materiales, favoreciendo la exploración libre. Se realiza la experimentación del material y utensilios, facilitando la transformación de los mismos, mediante una combustión de los recursos materiales, aunque comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para la secuenciación de aprendizajes coherentes adaptando las programaciones al momento evolutivo de la niña o niño y así crear y mantener situaciones favorecedoras de la exploración, manipulación e investigación de las cualidades de su propio cuerpo, de los objetos y del entorno, secuencian los aprendizajes planteados, graduándolos de acuerdo al desarrollo infantil, consideran adaptándose a las mismas durante la intervención grupal y organizan los recursos espaciales y materiales, garantizando la exploración por parte de las niñas y niños sin interferencias ni conflictos. Se seleccionan los materiales destinados a la exploración de cualidades en función de criterios vinculados al momento evolutivo al igual que los objetivos del aula/sala, priorizando los objetivos cotidianos para que sean acordes al objetivo de cada actividad. Se organizan los materiales, favoreciendo la exploración libre. Se realiza la experimentación del material y utensilios, facilitando la transformación de los mismos, mediante una combustión de los recursos materiales, pero comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No secuencia aprendizajes coherentes adaptando las programaciones.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Para la evaluación de las actividades del proceso de intervención se comprueban las capacidades y logros obtenidos por las niñas y niños para valorar el desarrollo integral. Ajusta la actuación del personal técnico educativo y recoge la información evaluativa, según los procedimientos de la</i></p>
---	---

	<p><i>institución, garantizando su privacidad. Se utilizan los instrumentos de evaluación según los protocolos y utiliza la información recogida, según los límites de la competencia profesional del personal técnico educativo, para comprobar las capacidades de la niña y el niño. Se extrae la información relevante para la toma de decisiones o para la derivación al asesoramiento y/o intervención.</i></p>
3	<p><i>Para la evaluación de las actividades del proceso de intervención se comprueban las capacidades y logros obtenidos por las niñas y niños para valorar el desarrollo integral. Ajusta la actuación del personal técnico educativo y recoge la información evaluativa, según los procedimientos de la institución, garantizando su privacidad. Se utilizan los instrumentos de evaluación según los protocolos y utiliza la información recogida, según los límites de la competencia profesional del personal técnico educativo, para comprobar las capacidades de la niña y el niño. Se extrae la información relevante para la toma de decisiones o para la derivación al asesoramiento y/o intervención aunque comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para la evaluación de las actividades del proceso de intervención se comprueban las capacidades y logros obtenidos por las niñas y niños para valorar el desarrollo integral. Ajusta la actuación del personal técnico educativo y recoge la información evaluativa, según los procedimientos de la institución, garantizando su privacidad. Se utilizan los instrumentos de evaluación según los protocolos y utiliza la información recogida, según los límites de la competencia profesional del personal técnico educativo, para comprobar las capacidades de la niña y el niño. Se extrae la información relevante para la toma de decisiones o para la derivación al asesoramiento y/o intervención, pero comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No evalúa las actividades del proceso de intervención.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<p><i>Para la aplicación de técnicas que valoren el aprendizaje de las niñas y niños, se comprueban las capacidades desarrolladas y los logros obtenido y los instrumentos de evaluación, siguiendo los protocolos previstos, permitiendo recoger la información deseada; Ajusta la actuación y actitud del profesional a la pauta prevista, garantizando la fiabilidad y consistencia de la evaluación. Recoge la información evaluativa, siguiendo los procedimientos de la institución, garantizando su privacidad y su uso. Interpreta la información recogida, de acuerdo a los límites de la competencia profesional y así, se contrasta por parte del equipo de trabajo y del entorno familiar y social del o de la niña, o para la derivación al asesoramiento o intervención especializada, y comunicándola a las personas interesadas dentro del respeto a la privacidad exigido por el derecho del o la menor.</i></p>
3	<p><i>Para la aplicación de técnicas que valoren el aprendizaje de las niñas y niños, se comprueban las capacidades desarrolladas y los logros obtenido y los instrumentos de evaluación, siguiendo los protocolos previstos, permitiendo recoger la información deseada; Ajusta la actuación y actitud del profesional a la pauta prevista, garantizando la fiabilidad y consistencia</i></p>

	<p>de la evaluación. Recoge la información evaluativa, siguiendo los procedimientos de la institución, garantizando su privacidad y su uso. Interpreta la información recogida, de acuerdo a los límites de la competencia profesional y así, se contrasta por parte del equipo de trabajo y del entorno familiar y social del o de la niña, o para la derivación al asesoramiento o intervención especializada, y comunicándola a las personas interesadas dentro del respeto a la privacidad exigido por el derecho del o la menor, aunque comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</p>
2	<p><i>Para la aplicación de técnicas que valoren el aprendizaje de las niñas y niños, se comprueban las capacidades desarrolladas y los logros obtenidos y los instrumentos de evaluación, siguiendo los protocolos previstos, permitiendo recoger la información deseada; Ajusta la actuación y actitud del profesional a la pauta prevista, garantizando la fiabilidad y consistencia de la evaluación. Recoge la información evaluativa, siguiendo los procedimientos de la institución, garantizando su privacidad y su uso. Interpreta la información recogida, de acuerdo a los límites de la competencia profesional y así, se contrasta por parte del equipo de trabajo y del entorno familiar y social del o de la niña, o para la derivación al asesoramiento o intervención especializada, y comunicándola a las personas interesadas dentro del respeto a la privacidad exigido por el derecho del o la menor, pero comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No aplica técnicas para valorar el aprendizaje de las niñas y niños.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	<p><i>Para la detección de posibles situaciones de dificultad en el desarrollo de las niñas y niños, siguiendo en su caso las orientaciones recibidas de las y los profesionales implicados. Detectan las posibles situaciones de especial necesidad de atención, partiendo de la información individual o grupal obtenida en el desarrollo de las actividades, de acuerdo con los indicadores y señales de alarma reconocidos profesionalmente. Se intercambia la comunicación de información relevante con las y los profesionales correspondientes. Aplican las estrategias y las actividades de intervención para la adaptación curricular y de acuerdo con criterios metodológicos previstos. Interpreta la información obtenida durante el desarrollo de la intervención y la contrasta con la del equipo educativo y demás profesionales.</i></p>
3	<p>Para la detección de posibles situaciones de dificultad en el desarrollo de las niñas y niños, siguiendo en su caso las orientaciones recibidas de las y los profesionales implicados. Detectan las posibles situaciones de especial necesidad de atención, partiendo de la información individual o grupal obtenida en el desarrollo de las actividades, de acuerdo con los indicadores y señales de alarma reconocidos profesionalmente. Se intercambia la comunicación de información relevante con las y los profesionales correspondientes. Aplican las estrategias y las actividades de intervención para la adaptación curricular y de acuerdo con criterios metodológicos previstos. Interpreta la información obtenida durante el desarrollo de la intervención y la contrasta con la del equipo educativo y demás profesionales, aunque comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</p>

2	<i>Para la detección de posibles situaciones de dificultad en el desarrollo de las niñas y niños, siguiendo en su caso las orientaciones recibidas de las y los profesionales implicados. Detectan las posibles situaciones de especial necesidad de atención, partiendo de la información individual o grupal obtenida en el desarrollo de las actividades, de acuerdo con los indicadores y señales de alarma reconocidos profesionalmente. Se intercambia la comunicación de información relevante con las y los profesionales correspondientes. Aplican las estrategias y las actividades de intervención para la adaptación curricular y de acuerdo con criterios metodológicos previstos. Interpreta la información obtenida durante el desarrollo de la intervención y la contrasta con la del equipo educativo y demás profesionales, pero comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No detecta posibles situaciones de dificultad en el desarrollo de las niñas y niños.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

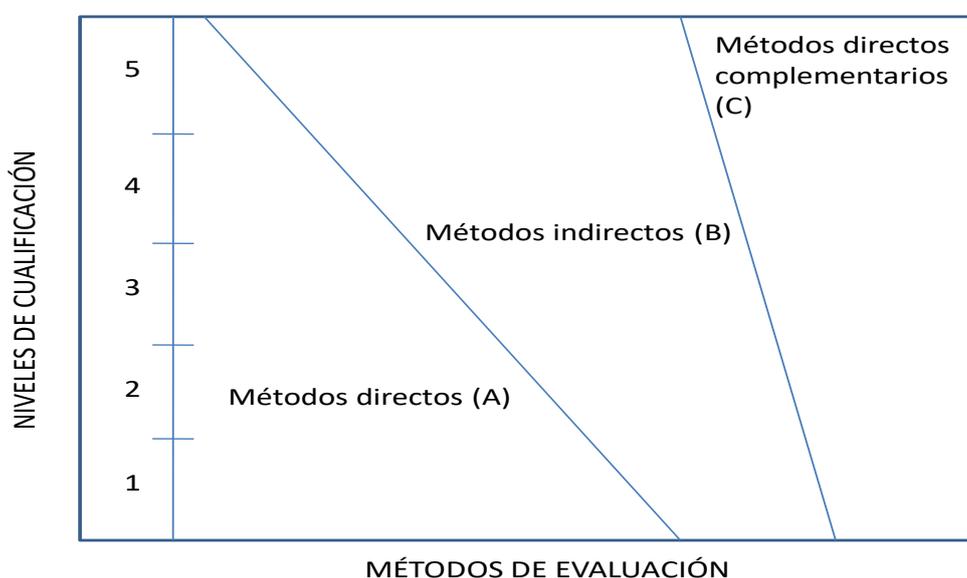
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).

- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter

complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Definir, secuenciar y evaluar aprendizajes, interpretándolos en el contexto del desarrollo infantil de cero a seis años, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "3" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.